

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 184 • Jueves, 9 de diciembre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 5.894

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.900

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 5.900

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.900

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Secretaría General.— 5.901

Delegación de Acción Territorial, Carreteras y Comunicaciones, y Cooperación Internacional al Desarrollo.— 5.902

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 5.902

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada.— 5.903

AYUNTAMIENTOS

La Victoria, Hinojosa del Duque, El Carpio, Hornachuelos, Rute, Bujalance, Villaralto, La Rambla, Villa del Río, Montilla y Fuente la Lancha 5.903

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba 5.905

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 5.907

Ayuntamientos.— Córdoba 5.908

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 7.085

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/797 (Número de control 614040007974) a doña Belén Gallego Picaso, con N.I.F. 80131998K, domiciliada en Avenida de la Paz, 8 1 (14049) Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Córdoba, la escopeta de su propiedad marca P.I.K., calibre 16 y número de fabricación 3.775, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 15 de diciembre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.086

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 1.034,00 euros (MIL TREINTA Y CUATRO EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/870 (Número de control 614040008700) a don Manuel Ortiz Rodríguez, con N.I.F. 30546845Q, domiciliado en C. Patio Pico del Mulhacén, 12 B 4 (14005) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 294.4; 295.3.f) y 297.1, del R.D. 1.211/90, Reglamento y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 25 de marzo de 2004, a las 12'30 horas, los vigilantes de seguridad de la empresa Eulen-Seguridad, que prestan servicio en la estación de Patrulla Línea Ave, sorprenden al denunciado atravesando las vías zona Intercambiador de Ejes originando peligro para las maniobras de circulación y su propia integridad física. Procedía de la abandonada fábrica Electromecánicas, portando chácharas hacia el vehículo matrícula CO-2406-AG que tenía estacionado en el exterior del recinto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.087

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/877 (Número de control 614040008772) a don Miguel Sánchez Soriano, con N.I.F. 30968088Z, domiciliado en C. Torremolinos, 2 5 (14013) Córdoba, por infracción de lo dis-

puesto en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de marzo de 2004, a las 12'10 horas, en la calle Libertador Simón Bolívar de Córdoba, al ser identificados por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se comprobó que llevaba un arco y cinco flechas, sin necesidad de portarlos en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.088

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/943 (Número de control 614040009430) a don Rafael Cabello Castaño, con N.I.F. 30821598B, domiciliado en C. Díaz Huertas, 18 B 4 (14012) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de abril de 2004, a las 15'45 horas, en la calle Familia Annea de Córdoba, al ser identificado por funcionarios de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Córdoba, se comprobó que portaba un cuchillo de 11 cms. de longitud, sin necesidad de llevarlo en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.089

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/961 (Número de control 614040009612) a don Abdelali Chahine, domiciliado en C. Motril, 38 5º 4 (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de abril de 2004, a las 21'50 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría de Distrito Este MIP E-2 en la calle Amador de los Ríos de Córdoba, se comprobó que llevaba una navaja y unas tijeras de 7 y 4 cms. de longitud respectivamente, sin necesidad de portarlas en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.090

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/962 (Número de control 614040009624) a don Puii Ghita Adrian, domiciliado en Avenida Julio Cornejo (14700) Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 13 de abril de 2004, a las 2'40 horas, en la calle Amor de Dios de Palma del Río (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el interior del vehículo, matrícula V-2859-BX, portaba un cuchillo de 10 cms. de hoja, sin necesidad de llevarlo en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.091

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/974 (Número de control 614040009740) a don Enrique Lloret Omo, con N.I.F. 48327014N, domiciliado en C. Colón, 8 (03570) Villajoyos/Vila Joiosa (La) (Alicante), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de abril de 2004, a las 2'10 horas, en el km. 9 de la Carretera CO-103, término municipal de Dos Torres (Córdoba), fue identificado por miembros de la fuerza denunciante comprobándose que en el interior del vehículo que ocupaba matrícula 5784 BKW llevaba una bolsa conteniendo cocaína y un trozo de hachís, manifestando ser de su propiedad y para consumo propio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.092

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1000 (Número de control 614040010006) a doña Eva de las Morenas

Martínez, con N.I.F. 26971417F, domiciliada en C. Toledana, 28 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de abril de 2004, a las 23'20 horas en el km. 315,500 de la Carretera N-432, término municipal de Castro del Río (Córdoba), fue identificado por miembros de la fuerza denunciante comprobándose que llevaba una latina con heroína impregnada, manifestando que era para su consumo personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.094

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1342 (Número de control 614040013421) a don Juan Manuel Ruiz Rubio, con N.I.F. 30958858F, domiciliado en C. Platero Pedro de Bares, 28 3 2 (14007) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2004, a las 13'00 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Policía Judicial en el Parking de Sprinter (Polígono del Guadalquivir) de Córdoba, se comprobó que llevaba una "Bellota" de hachís de 11 gramos de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.095

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1016 (Número de control 614040010160) a don Manuel Cortés Suárez, N.I.F. 48866182Z, domiciliado en C. Mira Río, 9 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de marzo de 2004, siendo las 18'15 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino una bolsita con marihuana con un peso de 0,8 gramos y manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe

de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.096

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1364 (Número de control 614040013640) a don Juan Rodrigo Avilés Álvarez, N.I.F. 75675692B, domiciliado en C. Feria, sin número (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2004, a las 19'00 horas, en la Plaza de Los Retales de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, cacheado y registrado el vehículo de su propiedad, matrícula CO-0348-N, se comprobó que llevaba un trozo de hachís de un peso de 0,7 gramos, en el salpicadero del citado turismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.097

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1019 (Número de control 614040010195) a don José Antonio Berral Pérez, N.I.F. 80143830P, domiciliado en C. Susana Benítez, 12 1º (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de marzo de 2004, siendo las 00'40 horas en calle Cuesta El Molino de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino una bolsita de plástico con tres pastillas, supuestamente de éxtasis.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.098

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1365 (Número de control 614040013652) a don Juan Rodrigo Avilés Álvarez, N.I.F. 75675692B, domiciliado en C. Feria, sin número (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de mayo de 2004, a las 18'40 horas, en la calle Feria de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza de-

nunciante, se comprobó que en el bolsillo del pantalón llevaba un trozo hachís de 0,6 gramos de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.099

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1038 (Número de control 614040010389) a don Sergio Blanco Vílchez, con N.I.F. 30948948X, domiciliado en C. Torremolinos, 4 11 2º 3 (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 18 de abril de 2004, a las 3'45 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Brigada de Seguridad Ciudadana en el Polígono de Chinales de Córdoba, se comprobó que llevaba un cuchillo de 17 cms. de longitud sin necesidad de portarlo en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.100

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1383 (Número de control 614040013834) a don José Fraguero Gómez, con N.I.F. 30494933S, domiciliado en C. Santa Isabel, 16 (14610) Alcolea (Córdoba) por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2004, a las 1'05 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 11,000, Carretera A-421, término municipal de Adamuz (Córdoba), se comprobó que llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.101

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1048 (Número de control 614040010481) a don Javier López Carmona, con N.I.F. 30985973M, domiciliado en C. Libertador Simón Bolívar, 14 3 B (14012) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de abril de 2004, a las 3'00 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría Distrito Oeste (MIP-1), en la Avenida de Cádiz de Córdoba, se comprobó que llevaba una navaja tipo mariposa, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.105

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1055 (Número de control 614040010559) a don Elio Francisco Perea Cabrera, con N.I.F. 30825796T, domiciliado en C. Libertador Carrera O'Higgins, 1 B 3 (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de abril de 2004, a las 12'15 horas, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en el Centro Comercial "El Arcangel" (Córdoba), se comprobó que llevaba un destornillador de estrella de 10 cms. de longitud, sin necesidad de portarlo en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.107

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1074 (Número de control 614040010742) a don José Manuel García Campaña, con N.I.F. 26973303F, domiciliado en Avenida de Granada, C 2 D (14800) Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de abril de 2004, a las 12'25 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en el Parque Público Niceto Alcalá

Zamora de Priego de Córdoba, se comprobó que el denunciante arrojó al suelo un objeto que contenía en su interior un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.114

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1079 (Número de control 614040010791) a don Luis Jiménez Jiménez, con N.I.F. 50607242C, domiciliado en C. Jesús Obrero, 25 (14960) Rute (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2004, a las 23'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en la calle Nuestra Señora de la Soledad, sin número, de Rute (Córdoba), mientras conducía el vehículo de su propiedad, se comprobó que llevaba entre los asientos del conductor y del acompañante una vara de madera de 1 cm. de diámetro y 90 cms. de longitud y una porra de madera en uno de sus extremos de 6 cms. de diámetro, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.116

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1082 (Número de control 614040010821) a don Maucel Lantaun, domiciliado en C. El Coubo, 1 (14700) Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de abril de 2004, a las 18'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el Polígono Las Acacias de Puente Genil (Puente Genil), se comprobó que llevaba en el interior del bolsillo del pantalón, una navaja de 5 cms. de hoja y 13 cms. de longitud total, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe

de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.118

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1088 (Número de control 614040010882) a doña Eva Dolores Rives Arias, con N.I.F. 33352345F, domiciliada en C. Mesones, 42 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de abril de 2004, a las 00'30 horas, al ser identificada por la fuerza denunciante en el Polígono Quiebracostillas, término municipal de Baena (Córdoba), se comprobó que portaba una papelina de heroína-cocaína y papel de plata para fumar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.120

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1089 (Número de control 614040010894) a don Alberto Antonio Gómez León, con N.I.F. 30835059V, domiciliado en C. Mesones, 42 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de abril de 2004, a las 00'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el Polígono Quiebracostillas, término municipal de Baena (Córdoba), se comprobó que portaba una papelina de heroína-cocaína y papel de plata para fumar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.122

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1157 (Número de control 614040011576) a don Alfonso Ángel García Escobar, con N.I.F. 44365637V, domiciliado en C. El Cerro -Barriada El Ángel-, 19 (14620) Alcolea (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de abril de 2004, a las 2'00 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón una papelina que contenía cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.124

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1166 (Número de control 614040011667) a don Santiago Arévalo Berquillos, con N.I.F. 26970177D, domiciliado en C. Arquitecto Mateo Goya, 69 (14850) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de abril de 2004, a las 00'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Zona del Polígono Quiebracostillas del término municipal de Baena (Córdoba), se comprobó que en el vehículo matrícula 4802CLG, sobre el asiento del conductor, llevaba medio gramo de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.126

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1182 (Número de control 614040011825) a don David Gil Sanz, con N.I.F. 12391726Q, domiciliado en C. Santa Lucía, 82 4 K (47005) Valladolid, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de abril de 2004, a las 4'00 horas, en la calle Fernán-Núñez (junto al Cementerio) de La Rambla (Córdoba), al ser identificado por funcionarios de la Policía Local, se comprobó que llevaba un trozo de pastilla de éxtasis.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.128

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1199 (Número de control 614040011990) a don David Alarcón Gómez, con N.I.F. 45739297W, domiciliado en C. Castro del Río, 52 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de mayo de 2004, a las 1'50 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el Polígono Quiebracostillas del término municipal de Baena (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula CO-7494-AP, se comprobó que debajo del asiento del acompañante llevaba una papelina de cocaína de un gramo de peso, manifestando que lo había comprado para su autoconsumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

—————
Secretaría General

Núm. 7.130

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1206 (Número de control 614040012064) a don Pablo López Pérez, con N.I.F. 26975462G, domiciliado en C. Federico Mayo, 49 2 IZ (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de mayo de 2004, a las 2'15 horas, en el Polígono Quiebracostillas de Baena (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el interior de la cartera portaba un trozo de hachís de 2,5 gramos de peso, manifestando que lo había comprado para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

—————
Secretaría General

Núm. 7.132

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1208 (Número de control 614040012088) a don Miguel Ángel Cano Poyato, con N.I.F. 30830019Z, domiciliado en C. Puerta Córdoba, 78 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de mayo de 2004, a las 2'45 horas, en el Polígono Quiebracostillas de Baena (Córdoba), y encontrándose en el interior de un vehículo matrícula 0460-CBT, la fuerza denunciante comprobó como arrojaba al exterior del mismo una papelina de cocaína de un gramo de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

—————
Secretaría General

Núm. 7.134

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1220 (Número de control 614040012209) a don Francisco J. Miguel Cano, con N.I.F. 30813811K, domiciliado en C. Maestro Eloy Vivo, 3 1 6 (14700) Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de mayo de 2004, a las 15'30 horas, en el Parque Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el interior de la cartera llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

—————
Secretaría General

Núm. 7.136

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1276 (Número de control 614040012763) a don José Ferreira Estévez, con N.I.F. 30524965D, domiciliado en C. Hermano San Fernando, 10 (14003) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de mayo de 2004, a las 1'30 horas, en la Plaza Santa Bárbara de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el vehículo que ocupaba, matrícula CO-2368-X, portaba una navaja de 7,5 centímetros de hoja y 17,5 centímetros de longitud total al alcance de la mano, sin necesidad de llevarla en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 24 de agosto de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.652

Resolución de 15 de noviembre de 2004, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto Técnico para la solicitud de autorización ambiental integrada para una Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de Olivar de 14 MW y Turbina de Gas de 13 MW en el término municipal de Lucena, promovido por Bioenergía Santamaría, S.A. (Expediente AAI/CO/014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación,

RESUELVO:

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 15 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 9.041

Convenio Colectivo número 1.195
Código de Convenio: 14-0189-2

Visto el texto del acuerdo suscrito entre la representación legal de la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y el Delegado de Personal por UGT, en representación de los trabajadores del Complejo Sanitario Reina Sofía de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 27 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Por la presente, don Francisco Villalobos López, Director Regional de Dalkia, Energía y Servicios, S.A. y don José Álvarez Sánchez, Delegado de Personal de UGT, de Dalkia, Energía y Servicios del Complejo Sanitario Reina Sofía de Córdoba y don Jaime Enrique Sarmiento Díaz, Delegado Sindical de UGT, de Dalkia, Energía y Servicios de Córdoba

Acuerdan

1.— Solicitar a dicha Delegación la inscripción y publicación del acuerdo suscrito entre la Empresa Dalkia, Energía y Servicios y los trabajadores de la misma en el Centro de Trabajo de Córdoba.

2.— Dejar sin efecto, la cláusula adicional reflejada en los contratos de tipo indefinido que la Empresa Dalkia, Energía y Servicios aplica a los trabajadores/as del Centro Laboral que la misma tiene en el Complejo Sanitario Reina Sofía y referida a la disponibilidad de utilizar a movilidad geográfica para aquellos trabajadores/as fijos o indefinidos.

El Director Regional de Dalkia, Energía y Servicios, Francisco Villalobos López.— El Delegado de Personal de UGT de Dalkia, Energía y Servicios, José Álvarez Sánchez.— El Delegado Sindical de UGT de Dalkia, Energía y Servicios, Jaime Enrique Sarmiento Díaz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 9.789

Convenio Colectivo número 1.403
Código de Convenio: 14-0239-2

Visto escrito presentado con fecha 27 de octubre de 2004, en el Registro General de esta Delegación Provincial por el Representante de la empresa Deza Alimentación, S.A., en el que se comunica que con fecha 24 de septiembre de 2004, se promueve mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Empresa Intercentros, la negociación de un Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales de la misma con sus trabajadores, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 20 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.288

Expedientes: A.T. 135/70 y A.T. 419/73

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, y la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, esta Delegación Provincial a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica y a propuesta del Departamento de Energía, RESUELVE :

AUTORIZAR la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que eran titulares D. Joaquín Muñoz Roldán y D. Antonio Moreno Jiménez (AT 419/73) y D. Antonio Moreno de la Dehesa y otros (AT 135/70).

A FAVOR DE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: García Lovera, Nº 1, Córdoba.

Características principales:

Ubicación: Fincas "Complejo de los 20" y "San Andres".
Término Municipal: Posadas (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 15 KV con dos alineaciones, la 1ª de 396 m. del expediente AT 135/70 y la 2ª de 328 m. del expediente AT 419/73.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de septiembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 9.740

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 17/84 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa suministradora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Rafael Rojas Marín, con domicilio social en calle Zagrilla Baja, número 68, en Priego de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca El Tejar en Aldea de Zagrilla Baja, en el término municipal de Priego de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV. de 660 m. de longitud, conductor Al Ac 54,6 mm² y centro de transformación interperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 9.741

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 277/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Familia Ortiz, C.B., con domicilio social en calle Moral, 5, en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización UA-3, en término municipal de Villafranca de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas.
d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 25 KV enterrada de 250 m. de longitud, conductor LA 3 (1x150 mm²) y centro de transformación interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.743

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 292/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16 del Decreto 153/1996 que aprueba el Reglamento de informe ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa suministradora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Juan Arévalo Pacheco y otros.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "La Dehesa" de Iznájar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico parcelas.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 KV. de 1.756 m. de longitud, con conductores Al-Ac 54,6 mm² y dos centros de transformación interperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SECRETARÍA GENERAL
Núm. 9.829

Anuncio Decreto de la Presidencia relativo a Actos de
Gestión del Presupuesto de Gastos

Mediante Decreto de esta Presidencia, fechado el 11 de octubre del año en curso, del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria del día 15 de noviembre actual, se ha resuelto:

"Esta Presidencia, mediante Decreto del día 5 del mes de octubre en curso, resolvió delegar en D.ª Ana María Romero Obrero, Diputada Provincial, miembro de la Junta de Gobierno y que ha sido nombrada Delegada de Desarrollo Económico y Turismo en virtud de Decreto de igual fecha, las competencias que a continuación se relacionan y con referencia al Área 1 de Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos: Las relativas a la autorización y disposición de los gastos ordinarios y de capital, y sin perjuicio de que esta competencia la ostentente la Presidencia en los casos de ausencia de la Sra. Diputada; la contratación de obras y suministros imputables a los créditos presupuestarios del Área citada, cuyas cuantías no excedan de 30.050,61 euros en el caso de contratos de obras, y de 12.020,24 euros en el supuesto de los restantes contratos; comprendiendo estas delegaciones el reconocimiento y liquidación de obligaciones que se deriven de los actos de autorización y disposición de los gastos imputables al Área antes citada de la Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.

Teniendo en cuenta que al dictarse el citado Decreto se sufrió error en el sentido de que no se tuvo en cuenta que las competencias que eran objeto de delegación se referían al Área 1 de Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos, en las que están comprendidas las competencias propias del Área de Presidencia, y no las correspondientes a la de Desarrollo Económico, por el presente Decreto vengo en dejar sin efecto la resolución de esta Presidencia citada con anterioridad, y, por tanto, dichas competencias serán ejercitadas por la propia Presidencia en tanto no se realice una nueva delegación ajustada al Área competencial de que se trata y sin perjuicio de que en caso de ausencia de la propia Presidencia, sean desempeñadas por el Sr/a. Vicepresidente/a que legalmente le sustituya.

Del presente Decreto que surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, deberá darse cuenta al Pleno, en la próxima sesión que éste celebre.”

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba a 24 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE ACCIÓN TERRITORIAL, CARRETERAS Y COMUNICACIONES, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 10.004

A N U N C I O

Esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre del actual, ha aprobado la concesión de la “Propuesta de concesión de subvenciones de la convocatoria específica de cooperación internacional al desarrollo con Perú”, cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe:

“13.- Propuesta de concesión de subvenciones de la convocatoria específica de cooperación internacional al desarrollo con Perú.- Conocido el expediente instruido sobre este asunto en la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo, en el que consta una Propuesta formulada por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento de subvenciones encargada de realizar la propuesta de concesión de subvenciones de la convocatoria específica de cooperación internacional al desarrollo con Perú, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2004, para evaluar los expedientes presentados a la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha de 4 de octubre de 2004 y n.º 148 con un fondo a distribuir de 89.247,21 euros.

Teniendo en cuenta que dicha propuesta ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante el plazo de diez días, finalizado el día 28 de octubre último, sin que se haya producido reclamaciones.

Con arreglo al contenido de la citada Propuesta y conforme dictamina la Comisión Informativa de Infraestructura Municipales y Acción Territorial, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Modalidad A- Fondo destinado: 41.917,86 euros.

— Mancomunidad de Municipios Campiña Sur.

Proyecto: Gestión Predial sostenible, modelo de generación de riqueza a partir de las economías de autoconsumo.

Cantidad solicitada: 29.978,39 euros.

Cantidad concedida: 20.958,93 euros*.

— Mancomunidad de Municipios Valle de Los Pedroches.

Proyecto: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil del valle del sur de Cuzco en su articulación municipal.

Cantidad solicitada: 24.024,21 euros.

Cantidad concedida: 20.958,93 euros.

Ambas cantidades concedidas se computarán con cargo a la partida presupuestaria: 370.4610.46300.

En el caso del proyecto de Campiña Sur, queda excluida la posibilidad de utilizar la subvención concedida para la compra de suministros correspondientes a la instalación de la radio prevista en el presupuesto. Estos gastos deberán ser asumidos dentro de la subvención dada por la propia mancomunidad, ya que la concedida por Diputación corresponde a capítulo 4.

Modalidad B-Fondo destinado: 47.329,35 euros.

— PROMI (Asociación Promoción del Minusválido).

Proyecto: Abastecimiento de agua de consumo humano a la comunidad de Qotowincho y otras comunidades, sectores y anexos vecinos.

Cantidad solicitada: 22.000 euros.

Cantidad concedida: 22.000 euros (1).

— Asociación Bujalanceña de ayuda al Perú.

Proyecto: 11 hogares para las familias más necesitadas.

Cantidad solicitada: 8.370 euros.

Cantidad concedida: 8.370 euros.

— Cruz Roja.

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad empresarial de 3 microempresas de mujeres del distrito de Molendo, Arequipa, Perú.

Cantidad solicitada: 22.950 euros.

Cantidad concedida: 16.959,35 euros.

La distribución del gasto por aplicaciones a cada una de las ONG's subvencionadas, se realizarán de la forma siguiente:

Proyecto.— Importe.— Ap 370.4610.790.00.— Ap 370.4610.480.04.

PROMI (Asociación Promoción del Minusválido); 22.000 euros; 5.270,75 euros; 16.729,25.

Asociación Bujalanceña de ayuda al Perú; 8.370 euros; 2.200 euros; 6.170 euros.

Cruz Roja; 16.959,35 euros; 4.850; 12.109,35 euros.

Total; 47.329,36 euros; 12.320,75 euros; 35.008,6 euros.

Segundo.— Excluir de la Convocatoria el Proyecto “Seguridad alimentaria para desarrollar el potencial humano de los niños y niñas en el distrito de Ventanilla en Perú”, presentado por la ONGD, Asociación Bujalanceña de Ayuda al Perú, por considerarse de Ayuda Humanitaria y no un proyecto de desarrollo según queda establecido en las bases de la convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.062

A N U N C I O

En ejercicio de las facultades delegadas, con fecha 1 de diciembre de 2004 la Sra. Vicepresidenta ha decretado la puesta al cobro del padrón cobratorio por el concepto de “Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” correspondientes al 2º semestre de 2004 del municipio de El Viso.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Vicepresidenta y Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 1 de diciembre de 2004, desde el día 10 de diciembre de 2004 hasta el día 10 de febrero de 2005, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. de Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
 Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
 Oficina de Hinojosa del Duque.- Cl. Juan Valera, 8
 Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
 Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19
 Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31
 Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13
 Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5
 Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080
 Córdoba a 1 de diciembre de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Secretaría Delegada

Núm. 9.707
A N U N C I O

En la reclamación número 14/04252/2002, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Alfredo Enrique Garrido Sevilla, se ha dictado en 25 de mayo de 2004 Resolución, en cuya parte dispositiva dice: El Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación provisional impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas significándole que contra la Resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2004.— La Secretaría Delegada, Mercedes García Rivera.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Secretaría Delegada

Num. 9.708
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Juan Espejo González, el expediente incoado a su instancia con el número 14/00093/2003, por concepto de Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2004.— La Secretaría Delegada, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA
 Núm. 9.109

Por la Sociedad Agrogileto, S.A., se ha solicitado Licencia Municipal para Legalizar la actividad de perfeccionamiento de almazara, con emplazamiento en Finca "Obra Pía", de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por convenientes.

La Victoria, a 27 de octubre de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 9.122
B A N D O

Por don Raúl Villaseca Moraño, con N.I.F. 44.361.987-R, se ha solicitado Licencia Municipal para el proyecto de Instalación de pub en local existente en el inmueble sito en calle Virgen de Guía, número 8, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 2 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

Núm. 9.776
A N U N C I O

La Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, ha informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2003.

La misma, con todos sus antecedentes, se expone al público en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles y 8 más, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Hinojosa del Duque, 18 de noviembre de 2004.— El Alcalde Accidental, Matías González López.

EL CARPIO
 Núm. 9.368
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se pone en general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, con fecha 28 de octubre de 2004, aprobó el pliego de condiciones por que se ha de regir el procedimiento negociado para la cesión de uso de un local ubicado en calle Duque de Alba, número 4, bajo de El Carpio. Durante el plazo de ocho días se exponen al público, para que puedan examinarse en la Secretaría General y presentarse reclamaciones al mismo, que serán resueltas por la Corporación.

En El Carpio, a 9 de noviembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Núm. 9.369
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se pone en general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, con fecha 28 de octubre de 2004, aprobó el pliego de condiciones por que se ha de regir el arrendamiento de un bien denominado almacén municipal, sito en calle Duque de Alba, número 28, de El Carpio. Durante el plazo de ocho días se exponen al público, para que puedan examinarse en la Secretaría General y presentarse reclamaciones al mismo, que serán resueltas por la Corporación.

En El Carpio, a 9 de noviembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

HORNACHUELOS

Núm. 9.468

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 373/2004, con fecha 5 de noviembre de 2004, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de Agua, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2004 (julio-septiembre).

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la Oficina de Recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación.

Cajasur Urbana, calle Castillo, 86, cuenta nº 2024-6068-94-3076681801.

Cajasur Urbana, calle Mayor, 2, cuenta nº 2024-0034-88-3300009342.

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 10 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

RUTE

Núm. 9.551

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 7 de agosto de 2003 procedió a la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio "Respiro Familiar".

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobadas en ausencia de las mismas.

Rute, a 10 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 9.672

A N U N C I O

La Asamblea de la Junta de Compensación de la U.E. del E.D.-3 de las Normas Subsidiarias de Bujalance, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad el Proyecto de Reparcelación.

Lo que se expone al público, a los efectos oportunos, por el plazo reglamentario (20 días), contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio.

Bujalance, a 17 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfíl.

VILLARALTO

Núm. 9.730

Don Manuel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, hago saber:

Que próximamente se van a realizar obras en el Cementerio Municipal de esta localidad, las cuales afectan a las sepulturas en tierra de la parte Norte de dicho Cementerio, por lo que se comunica a los familiares de los restos que puedan quedar afectados, se pongan en contacto con este Ayuntamiento, haciéndoles saber que si en el plazo de un mes no dispusieran del destino de los restos, se procederá a sacar los mismos para su traslado al osario.

Dado en Villaralto, a 18 de noviembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Gómez.

Núm. 9.734

A N U N C I O

Don Manuel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, se hace públicas las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, para que quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legales exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Villaralto, 8 de noviembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Gómez.

LA RAMBLA

Núm. 9.771

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad inicialmente la modificación de los artículos 3.3 y 25 del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Educación Infantil de este Ayuntamiento. El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 150 de 6 de octubre de 2004) sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que dicha aprobación inicial se entiende elevada automáticamente a definitiva entrando en vigor, una vez publicada, cuando haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL Artículo 3.

1.- Tendrán derecho a ser usuari@s de la Guardería Municipal, con los requisitos y condiciones establecidas, todos los niño@s que lo soliciten en edad comprendida de 0 (16 semanas) a 3 años.

2.- Excepcionalmente podrán ser usuari@s del servicio de guardería aquellos niño@s que aún no habiendo presentado solicitud de ingreso en plazo establecido al efecto por el Ayuntamiento, lo soliciten transcurrido éste, siempre y cuando exista plaza vacante en la unidad correspondiente.

3.- A todos aquellos interesad@s que reúnan los requisitos previstos en este Reglamento de Régimen Interno, les será reconocida la condición de usuari@ del Centro de Educación Infantil Municipal.

4.- Las solicitudes de acceso al Centro serán aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla. Deberán ser debidamente cumplimentadas, estando acompañadas de los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentada.
- 3 fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Fotocopia completa del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta, o Declaración Jurada de Ingresos.

El plazo de presentación de solicitudes será en los meses que marque la normativa de la Junta de Andalucía, para tener el acceso a la Guardería en el siguiente curso escolar, así como habrá un plazo de reserva de plazas.

5.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario laboral de 8,30 a 14,30 horas de la mañana.

Artículo 25.

1.- El sistema de pago de servicios, se regirá por lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Guardería Municipal.

2.- Con arreglo a dicha Ordenanza la Tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que se produzca la matriculación del niño. Dentro de los primeros cinco días del mes de septiembre, los sujetos pasivos deberán presentar en la Tesorería Municipal documento acreditativo del ingreso correspondiente a la primera mensualidad y domiciliación bancaria para el resto de las mensualidades. Dentro de los primeros cinco días de cada mes se producirán los cargos correspondientes.

3.- No se exigen pagos adicionales independientes al abono de la Tasa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 16 de septiembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.

VILLA DEL RÍO

Núm. 9.777

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música (aprobado provisionalmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004), y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 13 de octubre de 2004, durante su período de exposición pública queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO JURÍDICO.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Villa del Río establece la Tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación de servicios de enseñanza teórica o práctica impartidos por la Escuela Municipal de Música.

ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, los obligados tributarios que se beneficien de los servicios regulados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- RESPONSABLES.

Si el beneficiario del servicio fuera menor de edad, serán responsables subsidiarios del pago la Tasa, sus padres o tutores.

ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE.

Constituye la base imponible de esta Tasa, el coste real o previsible del servicio que consta como hecho imponible de la misma.

ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

- Inscripción o matrícula anual: 30 euros.
- Especialidad de leguaje musical (colectiva): 10 euros al mes.
- Especialidad de piano: 20 euros al mes.
- Especialidad de guitarra: 30 euros al mes (con leguaje musical aplicado a la guitarra).
- Especialidad de viento-madera: 20 euros al mes.
- Especialidad de viento-metal: 20 euros al mes.
- Otras nuevas especialidades que se incluyan: 20 euros al mes.

ARTÍCULO 6º.- DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO.

6.1.- El devengo de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento en que se admita la solicitud de matrícula formulada por el alumno.

6.2.- El periodo impositivo coincidirá con el curso académico. En los supuestos de solicitud de alta y baja que no coincidan con el curso académico, deberá abonarse la matrícula completa, así como la mensualidad completa.

Cuando el inicio del curso académico se produzca en la segunda quincena de mes, se deberá abonar el cincuenta por ciento de la cuota mensual.

ARTÍCULO 7º.- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO.

La cuota por matrícula se abonará en el momento en que se produzca la admisión del alumno.

La cuota mensual por especialidad se ingresará dentro de la primera quincena de cada mes.

El impago de dos mensualidades sucesivas conllevará la baja de oficio del servicio, con independencia de la obligación de pago las cuotas.

La solicitud de baja deberá presentarse en el Ayuntamiento dentro de la primera quincena del mes, con el objeto de tener efectos en el mes siguiente.

ARTÍCULO 8º.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villa del Río, a 19 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

MONTILLA

Núm. 9.778

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, acordó:

1.- Aprobar el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla cuyo detalle figura en el expediente de su razón.

2.- Ordenar el inicio de la información pública del documento que se efectuará mediante su publicación en el BOJA, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, en todo caso, el período de exposición al público se extenderá hasta el 31 de enero de 2005.

El documento está a disposición de los interesados para su examen en la Biblioteca Municipal sita en calle Padre Antonio Miguel Molina, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 23 de noviembre de 2004.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 10.042

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente la Lancha a 30 de noviembre de 2004.— El Alcalde, José Chaves Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****LUCENA**

Núm. 9.494

Don Alfonso Álvarez Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 235/2004, a instancia de Agustín Quintero Gómez, representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Solar, en parte cubierto, sito en esta ciudad, calle Alamillos, marcado con el número 2 antiguo y 4 moderno, catastra-

da actualmente con el número 6, con una superficie de 47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y fondo, con el bloque marcado con el número 4 de su calle; y por la izquierda, con la casa número 8, de don Antonio Chacón Montilla y Carmen Ruiz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a don José Cruz Cuenca, como persona de quien procede la finca, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 4 de junio de 2004.— El Juez, Alfonso Álvarez Suárez.

CÓRDOBA

Núm. 9.755

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 470/2004, a instancia de la parte actora don Jerónimo Bustos Gutiérrez, contra Kuatro D&D, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2004 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a don Jerónimo Bustos Gutiérrez, a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a la empresa Kuatro D&D, S.L., a abonar al trabajador la cantidad de 1.271,78 euros, incrementado con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Valledellano, número 17, de Córdoba, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kuatro D&D, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 9.756

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2004, a instancia de la parte actora doña María Gema Carrasco Pizarro, contra Francisco Amorrinch Hellín, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 14 de julio de 2004.

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 500 euros en concepto de principal, más la de 100 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Amorrinch Hellín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 9.758

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2004, a instancia de la parte actora doña María Victoria Amo Torres, contra New Partner Córdoba, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 20 de abril de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 18 de octubre de 2004.

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 2.490,72 euros en concepto de principal, más la de 249,07 euros de intereses por mora, más 547,95 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada New Partner Córdoba, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 9.762

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 335/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia 415/04

En Córdoba, a 27 de octubre de 2004. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núme-

ro 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acusación pública y Francisco Salgado Díaz, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 335/04, por falta contra el orden público.

Fallo

Que absuelvo a Francisco Salgado Díaz de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico para que pueda, tras la Sentencia absolutoria recaída, proseguir el procedimiento administrativo sancionador.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente Resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Salgado Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de noviembre de 2004.— La Secretario, María Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 9.790

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los Autos número 727/2004, seguidos a instancias de Jerónimo Bustos Gutiérrez, contra Kuarto D&D, S.L., Fremap, INSS, TGSS y SAS, sobre incapacidad, se ha acordado citar a Kuarto D&D, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de enero, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Ponéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Kuarto D&D, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Núm. 10.039 A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 426/04.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación pólizas de seguros de vehículos, daños materiales, responsabilidad civil y accidentes de personal, año 2005.

b) División por lotes y número:

Lote 1.- Responsabilidad de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lote 2.- Daños materiales para los Centros dependientes de Diputación Provincial de Córdoba.

Lote 3.- Seguro de accidentes para todo el personal de la Diputación Provincial de Córdoba, y

Lote 4.- Seguro para todos los vehículos de la Diputación provincial de Córdoba.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El período de vigencia de los contratos será de dos años naturales, a partir del 1 de enero de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: Lote 1.- 95.000 euros, IVA incluido. Lote 2.- 65.000 euros, IVA incluido. Lote 3.- 60.000 euros, IVA incluido y Lote 4.- 175.000 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

a) Provisional: Importe total de los cuatro lotes 7.900 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.
- Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185 y 211 189.
- Fax: 957 211 188.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas y 30 minutos de los 15 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar.- (Documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2.ª- Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.ª- Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Por un plazo de 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (Concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (Procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad: Córdoba.
- Fecha: Quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (En su caso).

Córdoba, a 29 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 10.046

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 412/04.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de material de oficina y técnico de carácter fungible para el año 2005, con destino a los Centros y Dependencias de esta Corporación.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1.- Material diverso de oficina.

Lote 2.- Papel fotocopidora.

Lote 3.- Papel técnico.

Lote 4.- Material técnico, y

Lote 5.- Sobres.

d) Lugar de entrega: En la Casa Palacio y Centros dependientes de esta Diputación en el municipio de Córdoba y restantes municipios de la Provincia.

e) Plazo de entrega: Dos días para el municipio de Córdoba y siete días en los restantes municipios de la Provincia, a partir de la formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: El presupuesto total del contrato no ha podido ser establecido previamente por la Corporación. A efectos meramente indicativo se señala que en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2004 se consignó la cantidad de 111.093,72 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 b) del TRLCAP, no será necesaria la constitución de las garantías en el presente contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185 y 211 189.

e) Fax: 957 211 188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas y 30 minutos de los 15 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar.- (Documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2.ª- Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.ª- Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Por un plazo de 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (Procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas":

(En su caso).
Córdoba, a 29 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Patrimonio y Contratación

Oficina de Contratación

Núm. 9.845

Expte. Contratación/DaML-105/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "Proyecto de Pavimentación, Vallado Perimetral e Instalación de Edificio Prefabricado en la Gerencia Municipal de Urbanismo".

El Concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Objeto del Contrato:

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de Pavimentación, Vallado Perimetral e Instalación de Edificio Prefabricado en la Gerencia Municipal de Urbanismo", con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares y al Proyecto.

2.- Tipo de Licitación:

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este Proyecto es el presupuesto, que importa CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (499.990,68 euros), incluido I.V.A.

3.- Plazo de ejecución del Contrato:

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de replanteo e inicio de obras.

4.- Proposiciones:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Clasificación del Contratista:

Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	d
C	2, 3 y 9	d
G	4	d

6.- Plazo de presentación de las Proposiciones:

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4) la correspondiente proposición, en los términos y forma recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Acto Público de apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 22 de noviembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.